



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA III – N°16
(Antes Ordenanza 2882 / 20)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/2	Texto original
Art. 3	De Forma.

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el artículo 1 se sustituye el verbo "Instituir" por "Se instituye" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el texto definitivo se conserva con inicial mayúsculas la siguiente palabra: "Instituir".
- 4- Se consignan en minúscula inicial las palabras: "Febrero", "Abril", "Mayo", "Junio", "Julio", "Septiembre", "Octubre", "Noviembre" y "Diciembre".
- 5- En el texto definitivo se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la *Técnica Legislativa Actual*, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 6- En el artículo 3 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".